Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS

Ayuntamiento de 5 de octubre.

En la Villa de Tumilla á cinco dias de el mes de octubre de Mil Setecientos Setenta y dos los S.res Lic.do D.n Antonio Nieto de Villegas, Abog.do de la R.l Chancilleria de Granada D.n Pedro Antonio Thomas Auellan, y Pedro Zerezo de Ximenez, Alcaldes Mayores, y ordinarios de esta Villa; D.n Vicente Loriano Gaytan, D.n Bartholome Loriano Gaytan, Juan Ximenez Loriano, y Miguel Martinez Thomas, Regidores, y D.n Antonio Thomas Auellan Alguacil Mayor, Corrajo Justicia y Regimiento de esta Villa estando Juntos, y congregados en su Sala Capitular como lo han de vso y costumbre con intervencion de D.n Alonso Geronimo Gaytan Loriano Procurador Sindico General de este Comun por ante nos los S.res se determinó lo siguiente

En este Cavildo Dixeron Sus Mr.s que hallegado el tiempo de hacer el Repartimiento de Millares para el pasto de ovejas de Vientres de los Ganados de los Vecinos de esta Villa, para los ahijaderos en el proximo Huerradero, y auiendo sido citados dhos Ganaderos, y hallandose en las Salas de este Ayuntamiento, se Comunicaron en dho Reparto en la forma sig.te